

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 280/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Fulgencio Pardo Segura contra Emiro, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio de 1997 a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-17-280-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre de 1997 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

—Línea de confección de pimientos con todos sus accesorios, incluso báscula Sorribes de 1.500 Kg.: 1.000.000 de pesetas.

—Máquina Fengui Niff: 200.000 pesetas.

—Maquinaria de oficina consistente en:
—Fax marca Olivetti, modelo TLM 810.
—Télex marca Sagem, modelo TX 35.

—Máquina de escribir con pantalla, Télex Sagem.
—Centralita telefónica de C.T.N.E., modelo Teide.
—Calculadora marca Texas, modelo TI-5162.
—Ordenador marca IDX System.
—Máquina de escribir eléctrica modelo Gabrielle 9009.
Valor de este lote: 100.000 pesetas.

—Mobiliario de oficina consistente:
—6 mesas de oficina; 3 de madera y 3 metálicas.
—8 sillas de oficina de escay.
—3 muebles metálicos archivadores.
Valor de este lote: 100.000 pesetas.

—Cámara frigorífica portátil: 100.000 pesetas.

—Cámara frigorífica fija: 100.000 pesetas.

Total valoración: 1.600.000 pesetas.

Dado en San Javier, a tres de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

Número 3789

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 540/93 se siguen autos de juicio menor cuantía a instancia de Fimestic, S.A., representado por el Procurador señor Botía Llamas, contra Enrique Martorell Maciá y Enrique Martorell Martínez, en reclamación de 1.473.456 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas que se presuponían para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado el embargo de bienes de los demandados suficientes para cubrir las cantidades reclamadas al estar los mismos en paradero desconocido, cuyo último paradero conocido era en la calle Murcia número 26 de Librilla, en los estrados del Juzgado. Igualmente se ha acordado dar traslado de la existencia del procedimiento a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario a doña Carmen Martínez Ruiz como esposa del demandado don Enrique Martorell Maciá. Siendo los bienes a embargar los siguientes:

a) De la propiedad de don Enrique Martorell Maciá los siguientes: Vehículo Fiat Uno 45, matrícula MU-8503-AM, finca registral número 44.313, inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Alicante. Fincas registrales números 8.326, 4.279, 6.779, 6.411 inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana.

b) Bienes de la propiedad de don Enrique Martorell Martínez: Saldos y demás depósitos bancarios que existan a su nombre en las siguientes entidades bancarias: BBV, Bex, Banesto, Banco de Santander, Barclays Bank, S.A., Banco Popular Español, Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja Postal (sucursales Librilla y Totana).

Y para que sirva a los referidos afectados, expido el presente que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Totana, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretaria.